



NOVEDADES LABORALES

1 AGENDA TEMPRANA DE SUNAFIL 2026-2027: PRIORIDADES PARA GARANTIZAR REMUNERACIONES Y MEJORAR INSPECCIONES

La **Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil)** priorizará acciones para garantizar el cumplimiento del pago de remuneraciones a trabajadores y extrabajadores a nivel nacional durante el período 2022-2024. Además, implementará estrategias para reducir las frecuentes infracciones detectadas en su labor inspectiva entre 2022 y 2025.

Estas prioridades se incluyen en la **Agenda Temprana 2026-2027** (Resolución de Superintendencia N.º 026-2026-SUNAFIL), un instrumento estratégico que define los temas clave para proteger los derechos laborales y la seguridad y salud en el trabajo en todo el país.

La Agenda Temprana permite planificar acciones regulatorias y no regulatorias durante los próximos dos años, e impulsa la **transparencia y participación ciudadana**, recogiendo información y evidencia de la población para una gestión más cercana, colaborativa y efectiva.

Con estas medidas, Sunafil reafirma su compromiso con la **protección de los derechos de los trabajadores** y la **mejora continua del Sistema de Inspección del Trabajo**, fortaleciendo la confianza y el valor público en su labor.

2 PROTECCIÓN LABORAL: SUNAFIL REFUERZA LA VIGILANCIA CONTRA EL TRABAJO FORZOSO

La **Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil)** advirtió que los trabajadores de zonas rurales, pueblos indígenas y migrantes —especialmente mujeres y niños— son los más expuestos al trabajo forzoso debido a su situación socioeconómica, la falta de protección legal y la discriminación.

Las actividades de mayor riesgo incluyen trabajo doméstico, construcción, manufactura, agricultura, minería ilegal y extracción de madera en la Amazonía. Los empleadores que incumplen la ley enfrentan sanciones muy graves de hasta **200 UIT (1,100,000 soles)**. El trabajo forzoso se caracteriza por la realización de labores sin consentimiento, bajo amenazas, violencia física, privación de necesidades básicas o vigilancia constante, impidiendo que la persona pueda renunciar. Con estas acciones, Sunafil reafirma su compromiso con la **protección de los derechos laborales** y la prevención del trabajo forzoso en el país.



En caso tenga alguna consulta,
puede contactar con: **Carlos Margary**
cmargary@srpmlegal.pe



**SALAS RIZO PATRON
& MARGARY ABOGADOS**